

Es canjar  
22-06-07  
que

19337

Quito, 19 de junio de 2007

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

CCO  
OLG  
1/10



De mi consideración:

Adjunto a la presente, la tercera copia de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA. , para su respectivo archivo.

Por la atención dada a la presente agradezco.

Atentamente,

Daniel Esteban Naranjo  
GERENTE GENERAL  
171153513-6

OLG  
Cesión de participaciones  
Registrada en el día de hoy  
22/ junio / 2007.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA.  
QUE OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO CASTRO  
HITCHCOCK Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR  
DANIEL ESTEBAN NARANJO ZURITA Y OTROS  
CUANTÍA: \$ 600.00  
( 1ª COPIAS )**

P.A.

Escritura # 1862.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ONCE ( 11 ) de MAYO de dos mil siete, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen por una parte los señores Guillermo Antonio Castro Hitchcock y su cónyuge la señora Elva Jeaneth Valencia Arias, Edmundo Patricio Castro Hitchcock y su cónyuge la señora Jenny Margot Castro Castañeda y el señor Edgar Rodrigo Castro Hitchcock y su cónyuge la señora Carmen Alban Melendez; todos por sus propios derechos, y por otra parte los señores Daniel Naranjo Zurita, Christian Javier Salazar Benítez y Luis Edmundo Burbano Bravo; por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana con excepción del señor Luis Edmundo Burbano Bravo de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

casados con excepción del señor Luis Edmundo Burbano Bravo de estado civil viudo, domiciliados en la ciudad de San Francisco de Quito, DM, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan como habilitante a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los señores Guillermo Antonio Castro Hitchcock y su cónyuge la señora Elva Jeaneth Valencia Arias, Edmundo Patricio Castro Hitchcock y su cónyuge la señora Jenny Margot Castro Castañeda y el señor Edgar Rodrigo Castro Hitchcock y su cónyuge la señora Carmen Alban Melendez; a quienes para efectos del presente contrato se lo denominará CEDENTES, y por otra parte Daniel Naranjo Zurita, Christian Javier Salazar Benítez y Luis Edmundo Burbano Bravo, a quienes en adelante se los denominará CESIONARIOS.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante Junta General Universal de Socios de la compañía INTEGRA COMUNICACIONES Cía. Ltda., celebrada el once de mayo de dos mil siete, se resolvió autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía, a favor de los señores Daniel Naranjo Zurita, Christian Javier Salazar Benítez y Luis Edmundo Burbano de Bravo. La compañía INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo de dos mil tres ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Cero tres Q.I.J dos mil ciento cincuenta y cinco de dieciséis de junio de dos mil tres e inscrita ante el

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



Registrador Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de julio de dos mil tres.-

**CLÁUSULA TERCERA. CESIÓN.-** En virtud de los antecedentes expuestos, Guillermo Antonio Castro Hitchcock transfiere doscientas cuarenta participaciones a favor del señor Daniel Naranjo Zurita y treinta participaciones a favor del señor Christian Javier Salazar Benítez; Edmundo Patricio Castro Hitchcock transfiere doscientas diez participaciones a favor del señor Christian Javier Salazar Benítez y sesenta participaciones a favor del señor Luis Edmundo Burbano Bravo; y, Edgar Rodrigo Castro Hitchcock transfiere sesenta participaciones a favor del señor Luis Edmundo Burbano Bravo.-, transfiriendo además los cedentes el cien por ciento (100%) de sus derechos y obligaciones que mantiene dentro de la compañía INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma:\*\*\*\*\*

*Faltan*

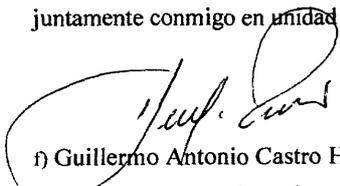
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Christian Javier Salazar Benitez	240	240	240	40
Daniel Esteban Naranjo Zurita	240	240	240	40
Luis Edmundo Burbano Lara	120	120	120	20
<b>TOTAL:</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	<b>100</b>

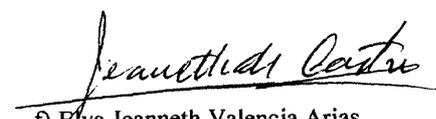
**CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS, aceptan la cesión de participaciones por parte de los CEDENTES.- **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los CESIONARIOS, cancelan a la firma del presente contrato la cantidad de seiscientos dólares de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 600) a razón de un dólar por cada participación, a prorrata entre los señores Guillermo Antonio Castro Hitchcock, Edmundo Patricio Castro Hitchcock y Luis Edmundo Burbano Bravo de conformidad con su participación en la compañía INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA.- **CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.-Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- ( firmado ) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos tres ( N° 7803 ) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

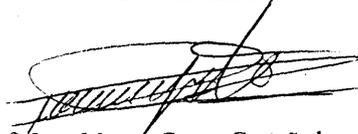
  
f) Guillermo Antonio Castro Hitchcock  
c.c. 1703649002

  
f) Elva Jeanneth Valencia Arias  
c.c. 1704070414

  
f) Edmundo Patricio Castro Hitchcock y  
c.c. 170421460-8

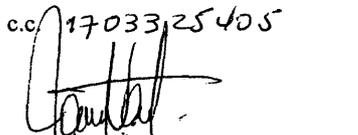
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

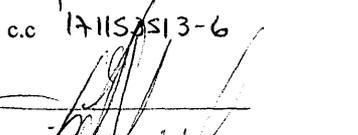


  
f) Jeny Margot Castro Castañeda  
c.c. 010136091-5

  
f) Edgar Rodrigo Castro Hitchcock  
c.c. 1702622299

  
f) Carmen Albán Melendez  
c.c. 17033125405

  
f) Daniel Naranjo Zurita  
c.c. 171152513-6

  
f) Christian Javier Salazar Benítez  
c.c. 1708930014

  
f) Luis Edmundo Burbano de Bravo  
c.c. 171314281-6



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170364900-2

CEDELA DE CASTRO HITCHCOCK GUILLERMO ANTONIO

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

26 JUNIO 1953

05073 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

*Guillermo Hitchcock*

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASABO ELVA J VALENCIA ARIAS

SUPERIOR ARGITECTO

BERNARDO CASTRO

GUILLERMO HITCHCOCK

QUITO QUITO DE LA MADRE 10/01/2007

10701/2019

REN 2281346

Pch

*Elva J. Valencia Arias*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta*  
CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007  
13 DE ABRIL DE 2007

028-0005 1703649002

NUMERO CEDULA

CASTRO HITCHCOCK GUILLERMO ANTONIO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
ALANGASI PARROQUIA

*Yorge Vallada*

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170407041-4

VALENCIA ARIAS ELVA JEANETH

PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SUAREZ

14 NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0805 0805 0805

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

*Guillermo de Castro*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333311222

CASADO GUILLERMO ANTONIO CASTRO H

SECRETARIA SECRETARIA

JORGE VALENCIA

PROFESOR

EDUCACION

FECHA DE CADUCIDAD 10/12/2003

10/12/2003

FORMA: REN 0593862

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA MULAR NACIONAL  
CONSULTA MULAR NACIONAL  
CONSULTA MULAR NACIONAL

Consulta 2007

051-0022 170407041

VALENCIA ARIAS ELVA JEANETH

PICHINCHA QUITO

ALANGASI PARROQUIA

*Guillermo de Castro*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CENTRO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No. 170421460

CASTRO HITCHCOCK EDMUNDO PATRICIO

NOVIEMBRE 1, 1954

CHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

CB 020 9952

CHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

*Jack*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4343V3222

NACIONALIDAD CASADO JENY MARGOT CASTRO CASTANEDA

ESTADO SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCCION JORGE CASTRO

NOMBRE EDUARDO HITCHCOCK

MEMBRO DEL FOTODE LA MARIJUANA CUENCA 18/06/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION 18/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 2975309

*Jeny Margot*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAR GAR DEFECER



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007

0808 170421460

EDUARDO HITCHCOCK EDMUNDO PATRICIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0101360915

CASTRO CASTAÑEDA JENNY MARGOT

PROVINCIA AZUAY

PARROQUIA BARRIOS DAVALOS

CIUDAD CUENCA

FECHA DE EMISION 27-01-98

ESTADO VIGENTE

*Jenny Margot Castro Castañeda*



CUATROCIANA \*\*\*\*\* 0433702442

CASADO EDOMUNDO PATRICIO CASTRO

SUPERIOR COMERCIANTE

DOMICILIO EN CUENCA VILLALVA

CASTRO CASTAÑEDA JENNY MARGOT

CIUDAD CUENCA 27-01-98

FECHA DE EMISION

ESTADO VIGENTE DE SU TITULAR

E. 050225

*Edmundo Patricio Castro*



PULGAR DE LA DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION *Consulta* 2007

15 DE ABRIL DE 2007

290-0005 NUMERO  
0101360915 CEDULA

CASTRO CASTAÑEDA JENNY MARGOT

AZUAY PROVINCIA  
BARRIOS DAVALOS PARROQUIA

CUENCA CANTON

*Jenny Margot Castro Castañeda*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA No 170262229-9

CASTRO HITCHCOCK EDGAR ROBRIGO

30 ENERO 1.950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

02 2 419 0305

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 50

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V44444444

CASADO

CARMEN E ALDAN MELLENDEZ

SUPERIOR

ING. ELECTRICO

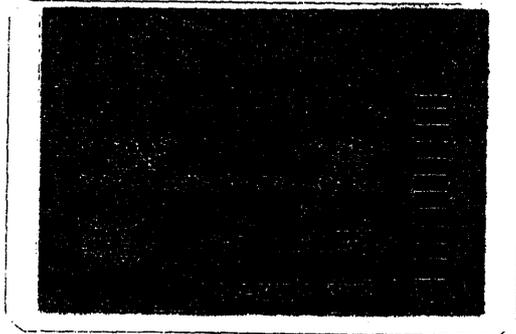
JORGE CASTRO

LEONOR HITCHCOCK

QUITO 14/08/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1484603



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDIACION

CIUDADANIA No. 170332540-5

ALBAN MELENDEZ CARMEN EUGENIA  
 CHIMBORAZO/RIOBANDA/LIZARZABURU

03/07/1952

03/07/1952 03/07/00948 F

CHIMBORAZO/RIOBANDA

LIZARZABURU 1952

*Carney J. Castro*

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulta 2007

325405

ALBAN MELENDEZ CARMEN EUGENIA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V194311242

CASADO EDGAR R. CASTRO

SECUNDARIA SECRETARIA

BERARDO ALBAN

MARIANA MELENDEZ

07/07/2003

REN 0690330

Pch

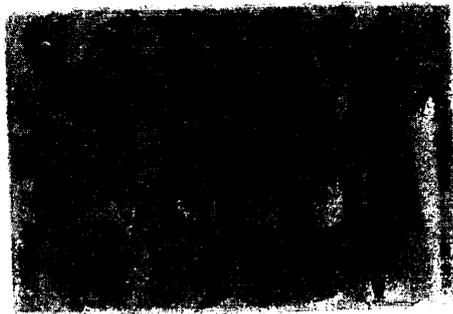
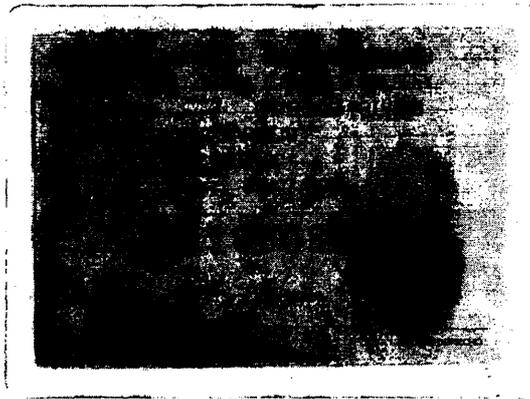
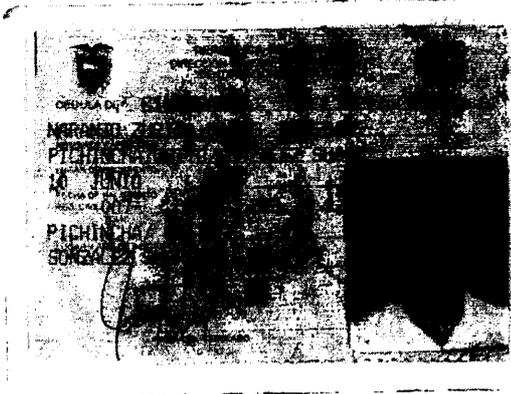
CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho  
 y cumplió su obligación de sufragar  
 en la Consulta Popular Nacional  
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

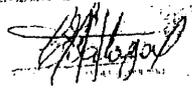


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL REGISTRO CIVIL  
 EN MATERIA DE VINCULACION Y FIDUCIACION

CIUDADANIA 170823001-4  
 SALAZAR BENITEZ CHRISTIAN JAVIER  
 QUITO / QUITO, SAN BLAS  
 1978  
 C.C.A. 0042 03686 M  
 QUITO / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444414444  
 CASADO CLAUDIA JARAMILLO MANRIQUE  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 HUGO JAVIER SALAZAR  
 MARIA FERNANDA BENITEZ  
 QUITO 12/05/2005  
 FECHA DE EMISION 12/05/2017  
 FORMA NO. REN 1493255



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE EN MATERIA DE  
 CERTIFICADOS DE VOTACION  
 CONTROL NACIONAL  
 CONSULTA 2007  
 SALAZAR BENITEZ CHRISTIAN JAVIER




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE IDENTIDAD 171314281-6  
LUIS EDMUNDO BURGANO BRAVO  
14 DE DICIEMBRE DE 1923  
CONTADERO MARIÑO COLOMBIA  
LEON DE MARIÑO  
EXT 18 12259 46913  
QUITO FICHINCHA 1997 EST  
L. Burbano

COLOMBIA  
CANTON  
SUCUMBIA INVERSIONISTA EN BIENES R.  
LUIS BURGANO DORADO  
HILALIA BRAVO  
QUITO 25 DE JUNIO DE 1998 NO A CIÓN  
257067/2010

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA  
LLEVADA A CABO EL 11 DE MAYO DE 2007**

A las 09:00 del día viernes 11 de mayo de 2007, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA**, en la ciudad de Quito, en la oficinas principales de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO (\$)	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
<b>Guillermo Antonio Castro Hitchcock</b>	270	270	45
<b>Edmundo Patricio Castro Hitchcock</b>	270	270	45
<b>Edgar Rodrigo Castro Hitchcock</b>	60	60	10
<b>TOTAL:</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	<b>100</b>

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones
- 2.- Renuncia de los administradores de la compañía
- 3.- Designación de Gerente General y Presidente de la compañía

Preside la reunión el señor Guillermo Antonio Castro Hitchcock y actúa como secretario el señor Edmundo Castro H.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

---

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

1) Los socios de la compañía ponen a consideración de esta Junta, la oferta realizada por parte los señores Daniel Naranjo Zurita, Christina Javier Salazar Benítez y Luis Edmundo Burbano de Bravo de adquirir la totalidad de las participaciones de la compañía.

Luego de cortas deliberaciones se acepta por unanimidad la moción propuesta y en tal virtud se resuelve autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía a favor de los señores Daniel Naranjo Zurita, Christina Javier Salazar Benítez y Luis Edmundo Burbano de Bravo, de la siguiente manera:

Guillermo Antonio Castro Hitchcock transfiere 240 participaciones a favor del señor Daniel Naranjo Zurita y 30 participaciones a favor del señor Christian Javier Salazar Benítez.

Edmundo Patricio Castro Hitchcock transfiere 210 participaciones a favor del señor Christian Javier Salazar Benítez y 60 participaciones a favor del señor Luis Edmundo Burbano Bravo.

Edgar Rodrigo Castro Hitchcock transfiere 60 participaciones a favor del señor Luis Edmundo Burbano Bravo.

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Christian Javier Salazar Benítez	240	240	240	40
Daniel Esteban Naranjo Zurita	240	240	240	40
Luis Edmundo Burbano Lara	120	120	120	20
<b>TOTAL:</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	<b>600</b>	<b>100</b>

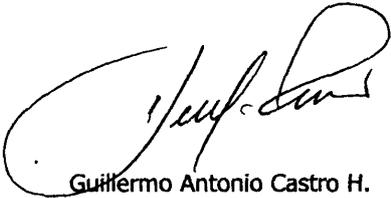
2) Como segundo punto del orden del día se pone a consideración de esta Junta, la renuncia con carácter de irrevocable los actuales administradores a su cargo, Guillermo Castro Gerente General; y, Edgar Castro H., Presidente. Renuncia que de manera unánime es aceptada por los socios.

c) En virtud de la renuncia de los administradores de la compañía, se propone el nombre del señor Daniel Naranjo Zurita para el cargo de Gerente General y al señor Christian Salazar para el cargo de Presidente. Moción que es aprobada de manera unánime.

Se autoriza al Dr. José Luis Guevara Rodríguez, abogado de la compañía, para que emita los nombramientos correspondientes.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11:00 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



Guillermo Antonio Castro H.  
Presidente de la sesión



Edmundo Patricio Castro H.  
Secretario de la sesión



Edgar Castro H.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 MAY 2007

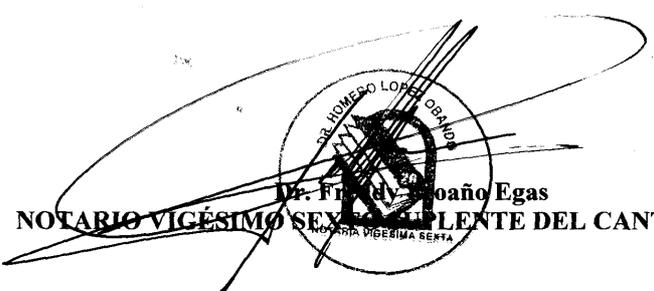
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

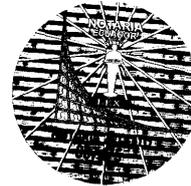




**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL COMUNICACIONES CIA. LTDA. de fecha treinta y uno de marzo del dos mil tres; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, celebrada el once de mayo del dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa; mediante la cual el señor GUILLERMO ANTONIO CASTRO HITCHCOCK, transfiere doscientas cuarenta participaciones a favor del señor DANIEL NARANJO ZURITA y treinta participaciones a favor del señor CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENITEZ; EDMUNDO PATRICIO CASTRO HITCHCOCK transfiere doscientas diez participaciones a favor señor CHRISTIAN JAVIER SALAZAR BENITEZ y sesenta participaciones a favor del señor LUIS EDMUNDO BURBANO BRAVO; y EDGAR RODRIGO CASTRO HITCHCOCK transfiere sesenta participaciones a favor del señor LUIS EDMUNDO BURBANO BRAVO; transfiriendo además los cedentes el cien por ciento de sus derechos y obligaciones que mantienen dentro de la COMPAÑÍA INTEGRAL COMUNICACIONES CIA. LTDA.- Quito, a once de junio del dos mil siete.- (G.P.)

  
**Dr. Francisco Soñó Egas**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



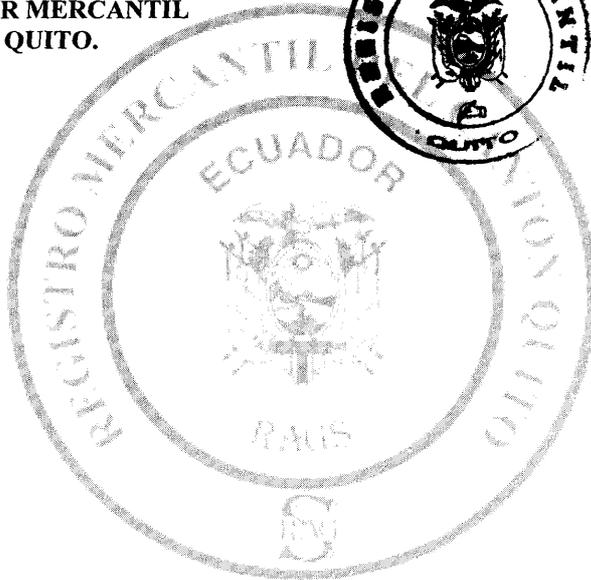
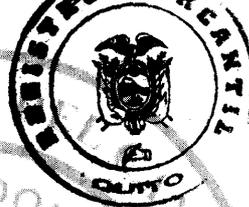


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2159** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de julio del dos mil tres, a fs. 1848 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **"INTEGRA COMUNICACIONES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.**



ng